



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 476 DE 2019 (27 DE JUNIO)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE ENCARGADO MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 187 del 27 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor ERNESTO ALEXANDER CORTES FARFAN, identificado con cedula de ciudadanía número 1014188142, expedida en Bogotá, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, adscrito a la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones-TIC, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación de fecha 29 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 187 del 27 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, adscrito a la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones-TIC, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica [ernestoac h@hotmail.com](mailto:ernestoac h@hotmail.com), en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor ERNESTO ALEXANDER CORTES FARFAN, identificado con cedula de ciudadanía número 1014188142, expedida en Bogotá, se notificó por correo electrónico del contenido del Decreto Número 187 del 27 de mayo de 2019, el día diez (10) de junio de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha veinte (20) de junio de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor ERNESTO ALEXANDER CORTES FARFAN, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, adscrito a la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones-TIC, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día veinte (20) de junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día treinta y uno (31) del mes de octubre de 2019, "*... les solicito su gentil colaboración en concederme la prórroga, el plazo máximo de 90 días*

*hábiles permitidos para tomar posesión del mismo, lo anterior obedece a que previamente debo atender asuntos de orden laboral y familiar, ya que estoy trabajando con una entidad estatal y otra privada con las cuales debo terminar primero, además actualmente vivo en la ciudad de Bogotá, y debo reubicarme en la ciudad de Chía para poder trabajar allí, y mi mamá Miriam Mercedes Farfan Velandia se encuentra enferma de Cáncer mieloma múltiple...”.*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: “**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora...”

Que analizada la solicitud presentada por el señor ERNESTO ALEXANDER CORTES FARFAN, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

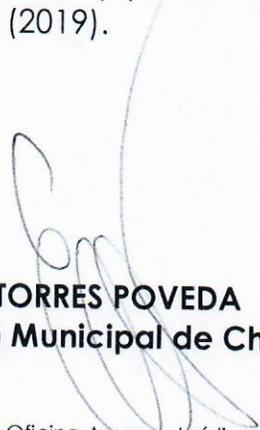
**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR** hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2019 inclusive, el plazo para que el señor ERNESTO ALEXANDER CORTES FARFAN, identificado con cedula de ciudadanía número 1014188142, expedida en Bogotá, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde (e) a los Veintisiete, (27), días del mes de junio del año Dos mil diecinueve (2019).

  
**EDWIN TORRES POVEDA**  
**Alcalde (E) Municipal de Chía**

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública  
Proyecto: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Secretario Ejecutivo - Dirección de Función Pública